

INSTRUCCIÓN PARTICULAR

OFICIO N°: [REDACTED]

En CARAHUE, a 06 de SEPTIEMBRE de 2013

SEÑOR JEFE
UNIDAD DE INTELIGENCIA OPERATIVA ESPECIALIZADA U.I.O.E.
PREFECTURA DE CARABINEROS CAUTIN
PRESENTE

Conforme a lo dispuesto en el artículo 79 del Código Procesal Penal, en relación al artículo 180 y siguientes del mismo código, en investigación Rol Único de Causa [REDACTED], por INCENDIOS DE BOSQUES, INCENDIOS DE BOSQUES, CUASIDELITO DE HOMICIDIO. CODIGO AGRUPADOR. ART. 492 INC. 2°, OTROS HECHOS solicito a Ud. practicar las siguientes diligencias:

En atención a las medidas intrusivas gestionadas en base a los informes de inteligencia evacuados por vuestra unidad, cuyos números de bajada se reproducen en el cuadro adjunto, se solicita que personal de su dependencia monitoree directamente la información resultante, reportando a este Fiscal de cualquier antecedente de relevancia.

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	Fernando Pairican Padilla
[REDACTED]	[REDACTED]

El informe requerido deberá remitirse dentro del plazo de 5 Días, contados desde la recepción del presente oficio

Saluda atentamente a Ud.,

